

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 8612** *ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se reanuda en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña María Isabel Serrano Pozuelo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de mayo de 2008, ha acordado reanudar a doña María Isabel Serrano Pozuelo, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 3 de Lleida, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 10 de mayo de 2008 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 8 de mayo de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

- 8613** *ACUERDO de 8 de mayo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se reanuda en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Isabel Guzmán Muñoz.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de mayo de 2008, ha acordado reanudar a doña Isabel Guzmán Muñoz, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 3 de Mataró, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 10 de mayo de 2008 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 8 de mayo de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

- 8614** *ACUERDO de 13 de mayo de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Santiago Javier Granado Pachón Juez Sustituto de los Juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer, y Valverde del Camino (Huelva).*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a

don Santiago Javier Granado Pachón Juez Sustituto de los Juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer y Valverde del Camino (Huelva).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8615** *ORDEN JUS/1353/2008, de 30 de abril, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden JUS/2938/2007, de 1 de octubre.*

Por Orden JUS/2938/2007, de 1 de octubre (BOE del 10 octubre), modificada por Orden JUS/3026/2007 de 10 de octubre (BOE 18 de octubre) y Orden JUS/3414/2007 de 30 de octubre (BOE de 27 de noviembre) se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito de II Convenio Único.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, he resuelto:

Primero.-Adjudicar los puestos de trabajo convocados, según se indica en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.-Dicho Anexo será publicado en la página Web de este Departamento [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es) así como en la del Ministerio de Administraciones Públicas [www.map.es](http://www.map.es)

Tercero.-Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado Anexo, por falta de peticionarios o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de Convocatoria.

Cuarto.-Los puestos que queden vacantes en este concurso serán adjudicados a quienes lo hayan solicitado por resultas, de acuerdo con lo previsto en el punto 9 de la Base Cuarta. La adjudicación de un puesto a resultas está condicionada a que el solicitante no haya obtenido ninguno de los puestos convocados en el Anexo III de la Orden JUS/2938/2007, de 1 de octubre. Los puestos adjudicados a resultas serán publicados en un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Los puestos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública. En tal caso, deberán optar por uno de estos destinos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Sexto.-La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.